ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	PROYECTOS AMBIENTALES
RESPONSABLE:	SONIA NATALIA VASQUEZ DIAZ

1. OBJETO:

Adición N°1 y prorroga N°1 al contrato de prestación de servicio N° CPS 2022-218 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "GESTIÓN DE CUERPOS LÉNTICOS", EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-5-3203 -CAR_6-3203104- PA2023-06-04- 1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	$ 8.023.500

1.2.1 Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
83329	Otros Servicios de Ingeniería en Proyectos n.c.p	$ 8.023.500

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
Gestión integral de cuencas hidrográficas	Gestión de cuerpos lénticos	Realizar la implementación de acciones del CONPES 3801 de competencia de CORPOBOYACÁ.

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrito el contrato de prestación de servicios CPS 2022-218 con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "GESTIÓN DE CUERPOS LÉNTICOS", EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL", con MAYRA CAROLIN CHAPARRO SUÁREZ identificada con cedula de ciudadanía 1.049.631.440 de Tunja, con las siguientes características:

FECHA SUSCRIPCION	28 de enero de 2022
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	2 de febrero de 2022.
PLAZO:	Ocho (8) meses contados a partir del acta de iniciación FGC-03
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de octubre de 2022.

A la fecha la contratista ha ejercido las actividades como profesional de apoyo en la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, dando cumplimiento al contrato, realizando el apoyo en la realización de la evaluación técnica ambiental a los permisos solicitados, de los recursos naturales renovables de fuentes hídricas superficiales y subterráneas, que estén relacionados con el programa "Gestión integral de cuencas hidrográficas", proyectar la respuesta a los derechos de petición, oficios o solicitudes realizadas por usuarios, entes de control y/o organismos judiciales relacionadas con las actividades en el marco de los proyectos "Gestión de Cuerpos Lenticos", dar apertura a los expedientes y/o actualizar los mismos tanto en físico como en los aplicativos que la corporación estipule, también, atender y orientar de manera diligente, coherente con los principios y valores de la Entidad y del servicio público, las necesidades y requerimientos de los usuarios, diligenciar el formato FGP-09 y evaluar los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua solicitados por los usuarios del recurso hídrico con concesiones de agua vigente, generar informes de oferta, demanda y calidad del Recurso Hídrico a partir de la base de datos y/o plataformas disponibles en la entidad, realizar el apoyo para implementar acciones, en la ejecución de programas, proyectos y actividades en la Estrategia de Formalización del Recurso Hídrico y/o Gobernanza del agua; asistir, participar mesas de trabajo y reuniones y/o apoyar la ejecución de actividades que se generen en el marco de la implementación de COMPES 3801 (Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota), proyectos de gobernanza del agua, formalidad y/o reglamentación del recurso hídrico y educación ambiental.

Que toda vez que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental tiene delegadas funciones atinentes a la administración del recurso hídrico, se ha generado la consolidación de una serie de estrategias para la formalización del uso adecuado del recurso hídrico, incentivando en la comunidad la legalización de los trámites ambientales que requieran. Estas acciones han generado que se aumenten las actividades que deben ejecutar los profesionales de la dependencia, y que aumente el número de solicitudes por año, lo que produce una mayor carga que no es posible cubrir por el personal de planta actual, toda vez que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solo cuenta con ocho profesionales de planta en el área técnica para atender los permisos o trámites ambientales que tiene a su cargo.

De acuerdo a las actividades realizas por los contratistas de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, se puede concluir que durante el primer semestre del año 2022 la Subdirección

de Ecosistemas y Gestión Ambiental, **ha recibido 877 oficios para atención en el área técnica y jurídica equivalente al 48% en relación a los 3634 radicados** durante los últimos dos años (2020 y 2021), al igual que se tienen aperturados 82 expedientes equivalentes al 22% en relación con el promedio de los últimos 10 años y así mismo se tiene un total de 15 expedientes otorgados a la fecha, por lo cual para terminar el periodo del año 2022 y llegar a los promedios anteriormente referenciados falta resolver un 52% en oficios y un 78% en decisión de expedientes permisionarios de recurso hídrico.

Por otra parte en el primer semestre del año 2022 a corte de 30 de junio se presentaron a ventanilla de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental 282 trámites de los cuales se generó respuesta y solicitud de información a 185 radicados y se generó la apertura de 82 expedientes, por otra parte en marco de la atención y respuesta a usuarios al 30 de junio de 2022, se tienen 874 oficios para la atención de: PQR'S, recursos de reposición, solicitudes de prórroga, concesiones, desistimientos, renuncia de trámites, entre otros.

En consecuencia, se evidencia que el número de trámites por atender, supera y desborda, en gran medida, la capacidad técnica y administrativa de atención por parte de los ocho (08) profesionales del área técnica de la Subdirección, aun mas, porque los tiempos de respuesta se encuentran establecidos por la normatividad colombiana, y esto conlleva a que los indicadores de la administración del recurso hídrico, en los últimos años, hayan sido negativos.

Como se ha mencionado en la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, las actividades a desarrollar generan un alto volumen de requerimientos, dado a que se reciben diariamente nuevas solicitudes, por lo cual y en atención al apoyo brindado por la profesional, se hace necesario contar con el apoyo de sus servicios y así dar cumplimiento de las actividades que se encuentran en ejecución y las actividades a ejecutar que se requieran por parte de *Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.* A la fecha la profesional ha cumplido en un 98% con las actividades y productos que se habían establecido en el contrato inicial, las cuales se mantienen en el ánimo de avanzar en desarrollo de las actividades y cumplimiento del plan de acción.

Por lo anterior, se considera procedente que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá realice la presente adición y prórroga del contrato de prestación de servicios CPS 2022-218 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "GESTIÓN DE CUERPOS LÉNTICOS", EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL, **DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS** suscrito con **MAYRA CAROLIN CHAPARRO SUAREZ,** por el término de dos (2) meses y quince (15) días; y adicionar por la suma de **OCHO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.023.500),,**

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50%, en salarios mínimos mensuales legales vigentes del valor del contrato inicial, expresado en salarios mininos mensuales legales vigentes, como se evidencia en el cuadro adjunto operación matemática:

Fecha de acta de iniciación	Fecha de terminación	Duración del contrato	Valor inicial del contrato	N SMMLV	valor diario	valor mensual	Adición y prorroga en meses	Adición y prorrogo en pesos	Adición y prorroga en

									SMMLV
02-02-2022	01-10-2022	8 meses	$25.675.200	25.06	$106.980	$3.209.400	dos meses y quince días calendario	$ 8.023.500	8.02

Entonces, al existir un contrato de prestación de servicios, es pertinente adicionar y prorrogar el contrato principal con base en los principios de economía y responsabilidad de la contratación estatal, por un periodo de dos (2) meses y quince (15) días; y adicionar por la suma de **OCHO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.023.500).**

Dado lo mencionado anteriormente se le solicita al ordenador del gasto la aprobación de la adición y prórroga del contrato CPS 2022-218, con el fin de mantener el apoyo en las actividades que viene realizando y una actividad nueva, cabe mencionar que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos con los aportes de salud y demás obligaciones del contratista, para poder solicitar dicha adición y prorroga.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

ACTIVIDADES:

La contratista se obliga a presentar por escrito, los informes que solicite Corpoboyacá a través del supervisor y además los siguientes productos, en el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato precisando que las actividades y los productos que se habían establecido en el contrato inicial se mantienen en el ánimo de avanzar en las actividades del plan de acción, señaladas en el objeto contractual.

De igual manera, para dar cumplimiento a la adición del contrato, el contratista deberá además de las actividades que tiene establecida en el contrato inicial cumplir la siguiente actividad nueva:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS A ENTREGAR
Brindar apoyo en la realización de proyectos "Gestión de cuerpos lenticos" incluidos en el Plan de acción.	De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, realizar el apoyo en la elaboración de la línea base de usuarios formales e informales en área de influencia directa del Lago Sochagota.	De acuerdo a lo solicitado por el supervisor y/o líder del proceso: Informes y/o actas de reunión, lista de asistencia a reuniones, presentaciones y demás actividades asignadas por el supervisor y/o líder del proceso Las evidencias deben ser revisadas y aprobadas por el supervisor y reposar en la compartida: \\Ecosistemas2\compartida\110-19 CONTRATOS\110-1905 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS\GIRH 2022\

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS PERSONALES REQUERIDOS PARA LA CORRECTA Y ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Cámara Fotográfica	Cámara Digital mínimo de 16 megapíxeles, memoria extraíble de 16 GB.
Computador	Computador portátil con sistema operativo Windows y Office.
GPS	Equipo de geo posicionamiento global con brújula y altímetro.
Elementos de protección personal	Tapabocas, guantes, alcohol, gel antibacterial, botas de seguridad y casco, según se requiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorrogará por el término de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha de finalización del contrato inicial, sin exceder la vigencia 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción de CORPOBOYACÁ

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de la presente ADICION se estimó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del contrato y lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el COMITÉ DE DIRECCIÓN el 08 de julio de 2022, en el que se señaló los perfiles y cuantías a cancelar:

PROFESIONAL SIN DESPLAZAMIENTO 2022, CATEGORÍA 3

CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO – TABLA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MENSUAL $	NUMERO DE MESES	VALOR TOTAL $
1	HONORARIOS	HOMBRE/MES	1	$ 3.209.400	Dos (2) meses y quince (15) días calendario	$ 8.023.500
SUBTOTAL $						$ 8.023.500

TOTAL COSTOS DIRECTOS $	**$ 8.023.500**

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente ADICION es la suma de **OCHO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.023.500).**

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

i. **UN PRIMER DESEMBOLSO**: de acuerdo con la fecha de inicio de la adición y prorroga, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.

ii. **UN (01) DESEMBOLSO** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.209.400) mes vencido.**

iii. **UN ULTIMO DESEMBOLSO:** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.

PARAGRAFO SEGUNDO: CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Igual que en el contrato inicial. No aplica

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

Igual que en el contrato inicial. No aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se mantiene FGC-12, Determinación Riesgos Contractuales

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Igual que en el contrato inicial. No aplica

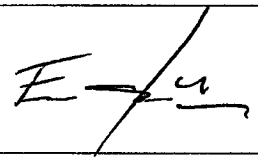
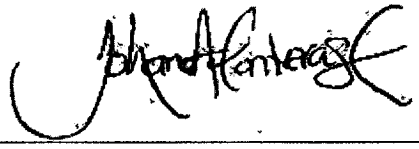
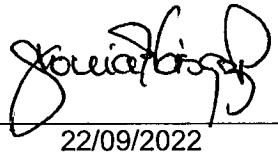
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

N/A

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. CDP
2. Antecedentes Actualizados del contratista
3. Certificación salud y pensión

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Reviso	Aprobó
Nombre	**Elkin Roberto Jiménez Bravo**	**Johana Andrea contreras**	**Sonia Natalia Vásquez Díaz**
Cargo / Rol	Profesional Especializado	Abogada Contratista	Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental
Firma			
Fecha	22/09/2022	22/09/2022	22/09/2022

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	15/09/2022	Estudios previos para revisión
1	21/09/2022	Ajustes de estudios previos
2	22/09/2022	Estudios previos ajustados

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético. \\Ecosistemas2\compartida\110-19 CONTRATOS\110-1905 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS\GIRH 2022